

Buscan priistas que se destinen mayores recursos para seguridad y salud de los municipios funciones esenciales para la población

Por Adolfo Sánchez Venegas

I Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, señalaron que se debe eliminar la limitante de recursos destinados a la seguridad y a la salud para los municipios, funciones esenciales para la población, en el ámbito territorial de su competencia.

Hicieron notar que la Ley de Disciplina Financiera establece una limitación en el techo de crecimiento de gastos para que las entidades federativas y los municipios contraten personal dedicado a la seguridad pública y al servicio médico, con un máximo de tres por ciento en comparación con el ejercicio anterior.

Los diputados federales Blanca Alcalá Ruíz, Maria de Jesús Aguirre Maldonado y José Francisco Yunes Zorrilla, presentaron una iniciativa que busca eliminar esta limitante de recursos financieros destinados principalmente a seguridad y salud para los municipios, ya que carecen de fondos para atender estas dos demandas esenciales de la población.

Explicaron que la Ley de Disciplina Financiera establece una serie de limitantes en el techo de crecimiento de gastos para que las entidades federativas y los municipios contraten personal dedicado a la seguridad pública y al servicio médico y tienen como un máximo de tres por ciento en comparación con el ejercicio anterior.

En ese sentido, externaron que es evidente la urgencia de fortalecer la coordinación, así como la asignación de recursos suficientes, etiquetados y debidamente evaluados, que permitan crear las condiciones para que las policías municipales tengan un papel más decisivo en la reducción de la violencia e incidencia delictiva.

Indicaron que es un propuesta proponen también que no sean aplicables los límites dispuestos en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a las asignaciones destinadas a servicios personales asociados a personal médico, paramédico, de seguridad pública y afines. Aclara en ningún caso, la excepción deberá considerar personal administrativo.

Además, puntualizaron, en otra adición, plantean que los municipios sustenten y justifiquen las asignaciones en las funciones antes descritas, en términos de las Leyes, de Coordinación Fiscal y General de Contabilidad Gubernamental.

Los representantes del Revolucionario Institucional, matizaron que está excepción para atender estos problemas requiere de esfuerzos presupuestales; en el caso del personal médico es necesario tener presente que el país está saliendo de una emergencia por el COVID 19, y, en el âmbito de seguridad, las cifras dan cuenta de una grave crisis.

Además de estar saliendo de la crisis sanitaria por la pandemia del Covid, recalcaron, es un hecho las deficiencias que en materia de infraestructura y atención de salud pública se están viviendo en los estados y es urgente mejorar las condiciones en que se ofrecen estos servicios para la población mexicana

Destacaron que esta excepción propuesta en su iniciativa ya estaba prevista en un artículo transitorio del decreto que expidió la Ley de Disciplina Financiera en 2016, pero tenia como plazo de vigencia hasta 2020.

Además, expusieron que el Decreto por el que se modifica el Articulo Quinto Transitorio, en materia de Guardía Nacional, del año pasado, incluye un fondo permanente de apoyo a los estados y municipios para fortalecer a sus instituciones de seguridad pública, a partir de 2023.

Alcalá Ruíz, Aguirre Maldonado y Yunes Zorrilla, indicaron que a esta problemática se suma el abandono financiero, tras cumplirse dos años de la desaparición del Programa de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (Fortaseg), mientras la Secretaría de Gobernación informó que hay 217 municipios sin policias locales, principalmente en estados con elevados niveles de inseguridad y grupos de la delincuencia organizada, como Zacatecas, Michoacán y Guanajuato.